BASES APRUEBA LICITACION LLAMA Α DE **SUMINISTRO** ADMINISTRATIVAS. "CONVENIO TRABAJOS MANO DE OBRA AÑO 2016". ID Nº 3519-1-LE16.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 354.-

DALCAHUE, 29 de enero del 2016.

VISTOS: Las Bases Administrativas, la necesidad de realizar un convenio de suministro para la contratación de trabajos mano de obra año 2016, para la Municipalidad de Dalcahue a través de la modalidad de licitación con adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley Nº 19.886 de Compras Públicas, la Sesión Extraordinaria N° 31 de fecha 14 de diciembre del 2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación Pública Nº 3519-1-LE16, denominada "Convenio suministro trabajos mano de obra año 2016".-

APRUEBESE: Las bases contenidas en el portal, las Bases Administrativas y archivos adjuntos a la licitación Nº 3519-1-LE16.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE en

el portal web www.mercadopublico.cl.-

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA Secretario Municipal(S) DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- . Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia

PALM/MAAB/RPSN/jbm.-

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA Alcalde de la comuna (s)

DALCAHUE